

DECRETO N° 165/2022
CRESPO (E.R.), 22 de Marzo de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 11/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 48 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de Marzo de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 11/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de Marzo de 2022, disponiendo la creación del "Programa de Educación e Inclusión Financiera para Mujeres, en el ámbito de la Municipalidad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Dirección de Desarrollo Humano, a la Sub Dirección de Empleo y Emprendedurismo, al Área de la Mujer, a la Dirección de Cultura y Juventud y al Área de Educación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.